



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 12/2do.A/1er.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

**PRESIDENTE:** DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

**SECRETARIOS:** DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles seis de noviembre del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles trece del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Kathia María Bolio Pinelo y Luis Hermelindo Loeza Pacheco, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cincuenta y siete minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha seis de noviembre del año dos mil diecinueve.

III.- Compromiso Constitucional que rendirá Janine Abigail Andrade Campos, integrante del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número CVCP/005/11/19 suscrito por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el oficio número DAS/2091/2019, suscrito por el C.P, Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que envía la segunda entrega de los informes individuales, correspondientes a la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018.
- b) Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Períodos Ordinarios de Sesiones

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

- del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.
- c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 253-A y 275-G de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en Materia de Bebidas Alcohólicas en el Estado, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.
  - d) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos a recipiendarios de la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán".
  - e) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos a recipiendarios al Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán".

V.- Asuntos generales.

VI.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VII.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha seis de noviembre del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- En virtud de la designación de la ciudadana Janine Abigail Andrade Campos, Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre del año en curso, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional. Por lo que la Presidencia invitó a pasar al frente del Presídium a la ciudadana Janine Abigail Andrade Campos, Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional.

Encontrándose la Consejera frente al Presídium, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los señores Diputados y al público presente se sirvan poner de pie.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Seguidamente, el Presidente manifestó: “Ciudadana Janine Abigail Andrade Campos, ¿se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”

La Consejera, respondió: “Sí, me comprometo”.

El Presidente continuó diciendo: “Si no lo hiciera así, que la nación y el Estado se lo demanden. Señores Diputados, ciudadana Janine Abigail Andrade Campos, Consejera del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y público asistente, sírvanse tomar asiento”.

IV.- A continuación, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número CVCP/005/11/19 suscrito por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, con el que remite el oficio número DAS/2091/2019, suscrito por el C.P, Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que envía la segunda entrega de los informes individuales, correspondientes a la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Períodos Ordinarios de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 253-A y 275-G de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en Materia de Bebidas Alcohólicas en el Estado, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos a recipiendarios de la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán”.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que la Propuesta ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Propuesta, con el objeto de que sea leído únicamente el Acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al Acuerdo.

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 41/988 QUE CREÓ LA MEDALLA DE HONOR “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, C O N V O C A:** A los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, a las organizaciones sociales, científicas y culturales, de enseñanza superior, medios de difusión e instituciones de cultura de la Entidad; para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos, que se hayan distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal; para recibir la Medalla de Honor "Héctor Victoria Aguilar del H. Congreso del Estado de Yucatán" correspondiente al 2020, de

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

conformidad con las siguientes, **B A S E S: PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas), hasta el 30 de noviembre del año en curso, recibiendo propuestas este día hasta las 24:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el currículum académico, docente y laboral; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado el Candidato. **TERCERA.-** La condecoración de la medalla de honor “**HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**” correspondiente al 2020, se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del H. Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.-** La medalla y diploma respectivos, serán otorgados en la Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebrará el día sábado 11 de enero del año 2020, a las 11:00 horas, para conmemorar la aprobación de la Constitución Política del Estado de Yucatán en 1918, que suscribió **HÉCTOR VICTORIA AGUILAR** en su carácter de Presidente del XXV Congreso Constitucional del Estado, en funciones de Constituyente y por su relevante actuación en el Congreso de Querétaro en los años de 1916 y 1917. **QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESIDENTA: DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ. SECRETARIO: DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VOCAL: DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO. VOCAL: DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica,

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y en el Artículo 84 de su Reglamento, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y al que estuvo a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó que el resultado de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la Convocatoria para presentar candidatos a recipiendarios al Reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán".

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que la Propuesta ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Propuesta, con el objeto de que sea leído únicamente el Acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al Acuerdo.

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 144 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", C O N V O C A:** A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior, medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones que representen al pueblo maya; para que presenten sus propuestas de candidatos, mujeres y hombres yucatecos, que por sus aportaciones se hayan distinguido en el ámbito de la educación del pueblo maya o en la defensa de sus derechos, en nuestro estado o en el país para el reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán" correspondiente al año 2020; de conformidad con las siguientes, **B A S E S: PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, a partir de la publicación de la presente, en días y horas hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas), hasta el 30 de

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

noviembre del año en curso, recibiendo propuestas este día hasta las 24:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, y deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el currículum académico, docente y laboral; en su caso, las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta. **TERCERA.-** El reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al 2020 se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.-** El reconocimiento "Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín, del H. Congreso del Estado de Yucatán", será otorgado en la sesión solemne que el H. Congreso del Estado celebre el día jueves 9 de enero del año 2020, a las 11:00 horas, para conmemorar el aniversario luctuoso del Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín integrante de la LVI Legislatura de esta Soberanía. **QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN". PRESIDENTA: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. SECRETARIA: DIP FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR. VOCAL: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.**

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea, si se admite o no la Propuesta de Acuerdo, acabada de leer, en forma económica,

Se admitió la Propuesta de Acuerdo, en forma económica, por unanimidad.

Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y en el Artículo 84 de su Reglamento, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y al que estuvo a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

En virtud de no haber discusión; se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo aprobada por unanimidad la Propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

V.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva informó que tiene registrada con antelación y por medio de oficio, que es parte de un acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la participación de cinco Diputados, mismos que hicieron uso de la tribuna en el siguiente orden: Felipe Cervera Hernández, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Kathia María Bolio Pinelo, Lizzete Janice Escobedo Salazar y Luis Enrique Borjas Romero.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

En ese contexto, le correspondió dar inicio al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien expresó: “Muchas gracias y con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos aquí presentes, medios de comunicación. A nombre de los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Congreso, me permito presentar una iniciativa que modifica diversos Artículos del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado. El Poder Legislativo como parte importante del sistema político mexicano, es el encargado de elaborar y modificar las leyes existentes de acuerdo a su entorno social. En este sentido, no gobierna, ni juzga, sino que tiene la facultad de tomar decisiones políticas encaminadas a formular leyes, por ese motivo debemos tener en cuenta que a la par de la evolución de la sociedad, las instituciones deben adaptarse e innovar para que las necesidades que plantea la sociedad, sean atendidas pronta y eficazmente. De ahí, que sea imprescindible reajustar el funcionamiento interno de este Congreso, adecuaciones puntuales a la organización y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado, que le permita una mejor eficacia técnica y administrativa. En este caso como todos sabemos el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, tiene por objeto normar la actividad legislativa en el Congreso, así como establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento. Por eso es indispensable que el estado cuente con las acciones, mecanismos y adecuaciones necesarias que consideren procesos legislativos precisos y responsabilidades concretas que no generen demoras en el trabajo legislativo, las cuales se presumen una responsabilidad inherente a sus tareas. Es por ello, que la iniciativa busca maximizar un entorno parlamentario en el cual todos los Diputados integrantes del Congreso yucateco, cuenten con plazos y términos óptimos para desempeñar sus atribuciones constitucionales en el análisis y estudio, respecto a los temas puestos a su consideración, previo desahogo en el Pleno del Congreso. En concreto, se plantean reformas para dar certeza a los términos para notificar el orden del día, las actas de las sesiones, los trámites de los dictámenes e incluso su discusión, destacándose entre otros, la propuesta de modificar el tercer párrafo del Artículo 54 de la Ley reglamentaria en comento, para que el orden del día en el cual se enlistan los asuntos a tratar en la sesión del Pleno del Congreso, sea enviado a los Legisladores en un plazo que garantice 24 horas previas a la celebración de aquel, pues con ello se prevé un tiempo más amplio de la actual redacción del citado Artículo, el cual solamente expresa que dicho orden deberá ser enviado antes de las 22 horas del día anterior. También se prevén cambios al Artículo 65, para que las actas de las sesiones de Pleno sean enviadas a los Diputadas y Diputados con 24 horas de anticipación, pues actualmente no se establece plazo. Dicha modificación para que puedan, dichas modificaciones para que se puedan realizar observaciones y si fuera

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

necesario proceder a su modificación, previo trámite en la sesión plenaria. También se pretende crear un Artículo 81 Bis con la finalidad de dar certeza a los trámites dictados, pues se podrá ordenar su revisión cuando exista alguna duda en el cómputo respecto a las votaciones, mediante la solicitud de los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en común acuerdo con la Presidencia de la Mesa Directiva. Como se puede observar, los cambios propuestos tienen la finalidad de alcanzar una justa distribución del trabajo legislativo para evitar complicaciones, demoras y por ende, un mejor estudio, análisis y dictamen de los temas de interés público que se pongan a nuestra consideración. Por todo lo anterior, hago entrega en forma impresa y magnética de esta iniciativa de ley. No puedo finalizar mi intervención, sin agradecer a todos los compañeros Diputadas y Diputados, Coordinadores integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, especialmente a la Diputada Silvia López, por haber participado y haber hecho estas propuestas que nos permitirán no solamente un entorno de mejor, mejores herramientas de trabajo al contar con la información con más tiempo para poder analizarlo y estar debidamente enterados de la integración del trámite de las sesiones, sino que además nos dota, dotaremos de herramientas que también implican la publicidad de estos dictámenes, la transparencia en la página del Congreso del Estado y ponerlo a disposición de los ciudadanos. Esta iniciativa que en este momento estoy presentando será enriquecida también con el trabajo en la Comisión, pero aun, en una semana más estaremos presentando, si así lo consideran mis compañeros, una iniciativa más para también fortalecer en el ámbito de transparencia, rendición de cuentas, en el Congreso del Estado, para el acceso a la información de los ciudadanos y hacer cada vez un Congreso más transparente y más útil a los ciudadanos. Es cuanto, muchísimas gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, manifestó: “Muy buenos días compañeras, compañeros Diputados, amigos de la prensa. Las que suscribimos Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, integrantes de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efectos, de lo establecido en el Artículo 30 de la Fracción V de la

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



misma norma, en este acto presento al Pleno y a la Mesa Directiva una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, lo que realizamos de conformidad con la siguiente exposición de motivos. El desarrollo de la vida social de las mujeres a lo largo de la historia, ha sido un referente de lucha y tenacidad para alcanzar el reconocimiento de la igualdad de derechos que todos los seres humanos por el simple hecho de ser lo tenemos, muchos de estos movimientos se traducen en luchas sociales y políticas que si bien, se han ganado, igual se han perdido muchas, pero el coraje por lograr una sociedad de inclusión, persiste. Desde muchos años atrás, grupos organizados de mujeres han realizado peticiones sobre rubros prioritarios entre los que destacan la igualdad jurídica, la educación, la economía, la laboral y la social y si bien, dentro de esta Ley que mencioné hace unos momentos, el de estado se otorga, no lo hace del todo claro, ya que lo hace en forma general y no como lo manifiesta la Ley General, es por eso que detallo la importancia de precisar cada uno de los ámbitos en los que se debe desarrollar esta Ley. En el ámbito económico, se ha generado una desigualdad en el mercado laboral entre mujeres y hombres, ya que muchos, muchas estadísticas y hechos demuestran que las mujeres ganan muy por debajo de los hombres, haciendo el mismo trabajo; la población femenina mundial es similar a la de los varones, pero esta igualdad no se refleja en el mundo laboral, un hecho que influye negativamente a la economía, debido al desaprovechamiento de gran parte de la población activa, una serie de tendencias en todos los niveles sociales y económicos, han contribuido a la permanencia de la creación de situaciones injustas en el ámbito de trabajo y uno de estos aspectos ha sido que la ocupación de la mujer sea concentrado en sectores laborales con remuneraciones bajas, es por ello la importancia de desarrollar en el ámbito económico dentro de la ley, ya que se tienen que adoptar los parámetros para la igualdad de condiciones salariales y de niveles jerárquicos dentro del ambiente laboral, económico, abriendo espacio de igualdad a mujeres para desempeñarse en la vida económica de su sociedad y el estado. Para el ámbito político, la participación de mujeres y hombres debe estar en un plano de igualdad y garantizar la misma cantidad en los altos puestos de elección en todos los niveles de gobierno marcado con los parámetros dentro de la ley de igualdad entre mujeres y hombres y que junto al Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado, garantizarán la igualdad sustantiva para las elecciones en Yucatán. Desde el ámbito social y cultural se pretende darle un mayor énfasis al derecho humano de la expresión y cultura, tal y como lo expresa la UNESCO y con ello, permitir el libre desarrollo de los seres humanos sin importar su género, si logramos disminuir esta brecha de desigualdad social mediante este ámbito, estaremos dando un gran paso a la erradicación de la pobreza, las limitaciones a la salud, se disminuyen también las cifras por maltrato, se



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

producen mejores condiciones educativas en el entorno y los paradigmas de los estatus sociales se rompen. Definitivamente, lograr una verdadera contribución en este ámbito social y cultural, hará de igual manera, que los gobiernos apuesten en políticas públicas que se enfoquen a proteger la igualdad entre todos y permitir un verdadero avance. Por otro lado, en el ámbito civil dentro de esta iniciativa, se enfocará en buscar la verdadera igualdad entre las personas para ser tratadas de la misma manera frente a cualquier precepto jurídico, sin importar el género de este y asimismo, reconocer los derechos humanos que nos pertenecen por el hecho de ser humanos, por lo tanto la Ley debe garantizar que ningún individuo o grupo de individuos, sea privilegiado o discriminado por el estado sin distinción alguna. En el ámbito educativo, en cada apartado de este concepto se busca que mediante la implementación de mecanismos propios de la educación tanto para los que se desarrollan en la docencia, como para los que se forjan dentro de las aulas de clases, se lograra hacer conciencia de la igualdad entre los géneros y la erradicación de cualquier tipo de violencia, educando desde las aulas se puede lograr cambiar todos los estereotipos del género y de la violencia que generan en torno a este. El ejecutivo estatal y municipal dentro de sus ámbitos de competencia deben procurar que mediante políticas públicas se alcancen verdaderos cambios. El ámbito en materia de acceso a la justicia y seguridad pública, quizás sea el más importante de todos, porque es donde primera instancia se ejerce la violencia institucional al no proporcionar una debida atención y protección legal para la impartición de justicia. Se busca mediante este apartado que dentro de la ley obligue al ente de justicia a aplicar los parámetros de la perspectiva de género y actuar de acuerdo a la igualdad, dando una certeza jurídica a todo ser humano, ya que el derecho a la justicia, pronta y expedita es un derecho humano, ya que todos tenemos y que se debe respetar. Los servidores públicos, debemos rendir acciones positivas para la sociedad, debemos darle certeza, protección, pero sobre todo una fundamentación legal de donde se pueda avalar los hechos y los derechos humanos. Como mencioné al principio de esta exposición de motivos, si bien contamos con ámbitos dentro de nuestra Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Estado están de manera muy general y a la libre interpretación de quien la lea, si bien este hecho de desglosar y homologar los ámbitos de la Ley General dentro de nuestra Ley local, será motivo de celebración; de igual modo, será un motivo para estar alertas. Por eso, me permito citar la frase que hace unos meses mencionó Denisse King y dice: <de todo cambio social positivo, no se queda al momento de su aceptación o aprobación, sino que se debe seguir trabajando aún más, ya que vendrán los verdaderos cambios y con ellos muchos detractores que buscarán el más mínimo detalle para atacar y quebrantar los años de lucha y esfuerzo. Es prepararse a todo lo que puede venir y el cambio se está dando, tenemos que tener las herramientas y

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

las bases para enfrentarse a lo que se pueda venir>, cierro cita. Nosotras las yucatecas somos capaces de demostrar el gran valor y fuerza que tenemos para trabajar por nuestra sociedad, grandes mujeres de la historia de nuestro estado nos lo han demostrado y su lucha incansable no puede quedar ahí. Finalmente con esta propuesta se logrará la homologación con la Ley General para que se apliquen los parámetros dentro de cada ámbito para cuando sea el caso del económico, pues prevalezca la igualdad salarial y de orden jerárquico, esto ya de manera obligatoria; en el político, que se enfatice en la igualdad sustantiva en puestos de decisión de los órganos de gobierno; en el social y cultural, la libre determinación del ser humano, sin importar el género, con el ámbito civil, tendremos un panorama de igualdad ante cualquier precepto jurídico, en el tema educativo, se seguirán los lineamientos encaminados al respeto y educación, del entorno a la equidad de igualdad de género y por último, en el ámbito de acceso a la justicia y seguridad pública se estará instruyendo a las instancias de impartición de justicia a velar con perspectiva de género para la atención y seguimiento de los delitos. Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 17 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 58, 68, 69 y 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, presento ante esta Soberanía reformas y adiciones a la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Yucatán, de conformidad con el siguiente proyecto de decreto: Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo, se adiciona la Fracción V corriéndose en su orden las subsecuentes y se adiciona una última Fracción XIV todos del Artículo 26, se adicionan los Artículos 26 Bis, 26 Ter, 26 Quáter, 26 Quinquies, 26 Sexies y 26 Septies, todos de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los trece días del mes de noviembre del dos mil diecinueve y hago entrega a la Presidencia de este Congreso, la iniciativa por escrito en medio electrónico. Y por último, no quiero dejar pasar que hoy se celebra el Día del Cerrajero, tenemos hoy aquí al representante de la agrupación de cerrajeros, bienvenido, felicidades en su día, decirles que seguimos trabajando y seguramente en el próximo período, usted ya tendrá su ley, porque no vamos a dejar que Veracruz que acaba de meter su iniciativa, la saque primero; Yucatán va ser vanguardia. Gracias y buenos días”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Continuando con la lista de Diputados inscritos en los asuntos generales, le tocó el turno de hacer uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien dijo: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El Poder Legislativo del Estado de Yucatán, representa la voluntad popular y forma parte de uno de los tres Poderes que conforman el Estado. Actualmente está integrado de forma paritaria por 13 Diputados y 12 Diputadas en las que recae la gran responsabilidad de elaborar nuevas leyes, modificar las que hoy existen con la finalidad de atender cada una de las necesidades y problemas de la ciudadanía de forma eficaz y oportuna. El trabajo Legislativo debe realizarse con seriedad, formalidad y lo principal, con prontitud, por lo que el tiempo juega un papel sumamente importante para hacer esto posible y es en este sentido, que es conveniente crear constantemente nuevos mecanismos con los que se innove y se agilice los trabajos en el Congreso del Estado de Yucatán, principalmente los que se llevan a cabo dentro de las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales, que es ahí donde nosotros hacemos la mayor parte del quehacer legislativo, cuyos integrantes de cada Comisión Permanente o Especial, tienen las encomiendas de analizar, discutir y presentar dictámenes, sobre las iniciativas que se presenten de los Legisladores en este caso, de siete diversas fracciones parlamentarias y posteriormente, se votan a favor o en contra al llegar al Pleno nuevamente. El Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, establece en su Artículo 74 que las Comisiones tengan a su cargo dictaminar algún asunto y tendrán para esto 45 días hábiles para emitir una resolución, contados a partir del día siguiente en que se distribuya de manera oficial en la sesión de las Comisiones, pudiendo solicitar el Presidente o la Presidenta de una Comisión una prórroga por un término igual, es decir, 45 días hábiles más, desafortunadamente lo que se genera con esto, es una baja productividad del trabajo en Comisiones y además ocasiona un rezago legislativo, que posteriormente se hereda a las siguientes Legislaturas, pudiendo pasar hasta 10 meses de que el Diputado llegó a la tribuna puso su iniciativa y empieza el trabajo de análisis y discusión. A esta problemática propongo con esta iniciativa reformar el Artículo 74 que menciono para acortar el tiempo en la distribución de las iniciativas de las Comisiones y también los tiempos para dictaminarlas, que empezarán a correr a partir de que el Presidente de la Mesa Directiva, señale a qué Comisión turnar la propuesta presentada por un Legislador o una Legisladora, es decir, explico brevemente, no inician estos 45 días cuando se distribuye para conocimiento en las Comisiones, sino cuando el Presidente de la Mesa cante el turno a la Comisión respectiva, consiguiendo de esta forma que las Comisiones sesionen más veces a la semana, de las que sesionamos actualmente para aumentar la productividad del trabajo legislativo. En dicho

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Reglamento, también se señala en el Artículo 133 que las convocatorias emitidas para las Comisiones, se realizarán con 24 horas de anticipación y únicamente se les notifica, se les informa, se les avisa, a los Diputados integrantes de cada Comisión, dejando a los demás Diputados en total desconocimiento sobre el proceso de sus iniciativas o de cualquier otro Diputado que le interese o que se haya suscrito, en donde solamente llegan a saber de sus propuestas hasta que ya está dictaminado, inclusive, sin saber el sentido del proyecto del dictamen, si resultó a favor o en contra, luego entonces, trae discusiones al Pleno de manera innecesarias, cuando podemos trabajar este tema en Comisiones. Planteo reformar igual este Artículo, me refiero al 133 para dar una solución a esto, que consistiría en que las Diputadas y los Diputados que propongan iniciativas, se les invite de manera formal a las sesiones de la Comisión donde fue turnada su propuesta, por lo que se deberá notificar a través de sus correos electrónicos, todas las veces que se trate de su iniciativa y que aparezca en el orden del día de la Comisión con el objeto de que el Legislador o Legisladora, acuda a la sesión y de esta manera pueda apoyar o complementar lo que ya propuso, así como también el sentido de los demás compañeros Legisladores que integran dicha Comisión, pudiendo igual dotar de mayor información a quienes se encargarán en este momento de aprobar o desechar su iniciativa, de brindarme el apoyo para esta iniciativa todos los Diputados estaríamos contribuyendo a la transformación y modernización del funcionamiento dentro de las Comisiones que tenemos en este Congreso, eficientando y fortaleciendo el trabajo de todos los Diputados, así como el trabajo en general del Poder Legislativo, evitando rezagos legislativos o heredando un cúmulo de iniciativas a legislaturas subsecuentes. Tenemos que ponernos a la vanguardia, tenemos que agilizar el trabajo legislativo, tenemos que modernizarnos e innovar, no podemos permitir que el Congreso del Estado, sea rebasado por los cambios constantes que se presentan en nuestra sociedad. Hace un momento yo platicaba con diversos Coordinadores Parlamentarios, yo les decía que cuando empiece el trabajo de discusión y análisis de una iniciativa, ya pasaron en mi caso me ha pasado con un par, diez meses el escenario político, social, financiero, presupuestal, ya cambió, entonces nos vemos en la necesidad o de retirarla o seguirla retrasando hasta que haya certeza o claridad en los cambios y en el entorno social, económico y político y es en este contexto que esta iniciativa abona a una mejor organización interna dentro de este órgano legislativo, en donde los tiempos del trabajo en las Comisiones no deben ser tan prolongados, tenemos cuatro días de la semana para seguir fortaleciendo el trabajo legislativo y parlamentario. Deben ser tiempos justos, no para nosotros, sino para la sociedad que nos dio la confianza de ocupar una de las 25 curules que tiene este Congreso, somos un Congreso pequeño, hagámoslo pequeño, pero eficaz, objetivo, oportuno y veraz, deben ser tiempos justos donde se apueste una mayor

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

productividad y efectividad y así los Diputados podamos ver de frente a nuestra ciudadanía, a nuestros electores, a nuestros simpatizantes y en general a la población yucateca. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto".

El Presidente, le informó a la Diputada Bolio Pinelo, quien aún se encontraba en tribuna, que la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, solicitó hacer uso de la voz, desde su curul, con el objeto de realizarle una pregunta, a la cual accedió, en tal virtud, expuso: "Discúlpeme estuve atendiendo a todo lo que usted decía, pero no registré, para que me pueda usted aclarar, hay 45 días y si no hay otros 45 días hábiles y la propuesta de usted cuál es, perdón?"

Dando por respuesta la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, lo siguiente: "La propuesta es que nosotros empecemos a correr esos primeros 45 días cuando el Presidente de la Mesa Directiva lo turne a la Comisión, porque hoy nuestro Reglamento nos habla de 45 días a partir de que el Presidente de la Comisión la distribuya para análisis y discusión".

Volviendo hacer uso de la palabra, desde la curul, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, indicó: "Bueno pues, la verdad es que yo le felicito muchísimo, creo que es algo que en lo personal tengo muchas iniciativas que están ahí esperando que las turnen en las Comisiones respectivas y realmente, si el proceso legislativo es muy lento y finalmente, no es en beneficio o en perjuicio de nosotros los Diputados, sino de la ciudadanía y cuando hacemos una iniciativa, lo hacemos pensando en la necesidad que hay de que algo se trabaje y finalmente, como uno la hace, uno siente la necesidad, pero a lo mejor al Diputado que le turnan, no lo percibe de ese modo y entonces ahí la deja hasta que pueda sesionarse. Le agradezco muchísimo, le felicito muchísimo y le pediría, si me deja suscribirme, que a veces creo que hasta pena me va a dar hoy, porque ese trabajo que usted hizo realmente es muy puntual para la eficiencia de este Congreso, seguramente fue un trabajo en el que usted prestó mucha atención".

La contestación de la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, fue la siguiente: "Muchas gracias Diputada, será un honor y también como le repito, el problema que nos está sucediendo, es que cuando empezamos a trabajar la iniciativa, el contexto en general de la población y de la situación económica, social, política, ya cambió, ya empeoró o ya mejoró, entonces deja a nuestra iniciativa fuera de una realidad, que hacía un año o diez meses no existía o no existió".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Haciendo uso de la voz, desde la curul, una vez más la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, señaló: “Ojalá que esta iniciativa suya Diputada no tenga el destino de las demás y esperemos diez meses para que la empiecen a trabajar, ojalá que por la prioridad que tiene para la eficiencia de este Congreso, se turne y se legisle con mucha velocidad, para que podamos a partir del siguiente período gozar de los beneficios. Gracias”.

La respuesta que la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, ofreció, fue la siguiente: “Muchas gracias Diputada”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de hacer uso de la voz a la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación, amigo representante de los Cerrajeros, bienvenido y muchas felicidades en su día, público en general que nos acompaña en esta tarde, sean todos bienvenidos. Ser apicultor es un oficio apasionante y con muchos desafíos, proporciona las alegrías de un trabajo manual y reflexivo, pero también las preocupaciones de quien depende del clima, la protección de la biodiversidad y la salud de los animales. En todas las regiones del mundo la apicultura forma parte integral de la agricultura, ya sea como actividad principal o complementaria. México es por tradición un gran productor de miel y se encuentra dentro de los primeros exportadores y productores a escala mundial, gracias a que cuenta con gran diversidad de flora. Según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera del Gobierno Federal, en 2018 se tuvo una producción nacional de 64 mil 253 890 toneladas de miel, de acuerdo a la información, también proporcionada por el gobierno federal, aquí en Yucatán se produjeron 11 mil 588 520 toneladas, es decir, el 18 por ciento del total de la producción nacional, siendo Yucatán el principal productor del país, seguido por Campeche, Jalisco y Chiapas. Yucatán, siempre se ha destacado por su labor apícola, desde tiempos ancestrales, los mayas trabajaban las abejas nativas, sin aguijón de los géneros melipona y trigona para la producción de miel y cera. Según estimaciones en notas publicadas por la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, en nuestra entidad trabajan alrededor de 12 mil 500 apicultores y según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera del Gobierno Federal, en el 2017 existían alrededor de 223 mil 372 colmenas de

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

abejas distribuidas en todo el territorio. Últimamente por diversos medios hemos escuchado o leído sobre la importancia que tiene cuidar a las abejas y no es para menos, las abejas tienen una función preponderante en el equilibrio de los ecosistemas, pues son las principales polinizadoras del planeta, del total de plantas con flor polinizadas por insectos, el 80 por ciento lo llevan a cabo las abejas, quienes requieren del néctar y del polen para alimentarse. Tal es su importancia que una tercera parte de los alimentos para el consumo humano dependen de la polinización, lamentablemente en algunas partes de Norteamérica, se ha registrado una disminución de hasta el 40 por ciento en las colonias de insectos y de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, casi el 35 por ciento de los polinizadores invertebrados, en especial las abejas están en peligro de extinción. Su desaparición, representaría un desastre en términos biológicos, medioambientales y económicos, por lo que preservar su salud y medio ambiente debe de ser una prioridad. Para seguir impulsando la apicultura, es fundamental actualizar el marco normativo local para hacer frente a los desafíos del futuro. Por tal motivo quiero compartirles que en los últimos días, en los últimos meses más bien, hemos estado sosteniendo reuniones con productores, con apicultores, con veterinarios, con comerciantes, con gente experta en el ramo de la apicultura y si bien ha sido apasionante conocer más acerca de las abejas, la verdad es que este conocimiento ha producido un nivel mayor de responsabilidad con la apicultura en nuestro Estado y en este espacio quiero agradecer la ayuda y participación de la doctora Anel Carrillo y de su equipo de trabajo, quienes estuvieron acompañándonos en estas reuniones de trabajo, compartiendo sus conocimientos y experiencias en el ámbito de la apicultura local. Comentarles que esta iniciativa, más bien esta Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Yucatán, tuvo lugar en el año 2004, es hasta el año 2006, donde tienen a lugar reformas importantes en su contenido, 10 años después en el 2016, se reforman algunos Artículos que tienen que ver con el Capítulo de Sanciones, en este año también se reformaron de acuerdo a modificaciones derivadas al CAPI; sin embargo, desde el año 2006 no había tenido una actualización, ni había sido revisado el marco legal de esta ley, por así decirles, existía un Consejo que estaba formado por dependencias que tenían una incidencia directa en cuanto a las políticas públicas que podía haber aplicado el gobierno estatal dependencias que al día de hoy o cambiaron de nombre o simplemente no existen. Permítanme expresarles de manera breve, lo que estamos proponiendo con la actualización de esta Ley, se establecen nuevas responsabilidades a la Secretaría de Desarrollo Rural, pero al mismo tiempo también se crean nuevos derechos y obligaciones para los apicultores, sería difícil nada más dejarle la tarea al gobierno estatal, estamos nosotros aquí promoviendo que haya una coordinación directa, comunicación entre apicultores y estado, gobierno del estado para que puedan

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

implementarse políticas públicas eficientes y eficaces que apoyen y abonen a la apicultura. Se fortalece la estructura del Comité Sistema Producto Apícola del Estado de Yucatán, para que así pueda cumplir cabalmente con su función, como órgano rector de esta actividad, tal y como lo marca la ley, al día de hoy. De igual forma se contempla la creación del Programa Estatal para la Protección de las Abejas y el Fomento de la Apicultura en el Estado de Yucatán, el cual contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción que regirán la actividad apícola y la protección de las abejas y su medio ambiente. En el mismo sentido, la presente propuesta también incluye la promoción de programas y campañas enfocadas a concientizar a la población sobre la importancia de las abejas y quiero hacer un espacio en este punto, porque si bien nosotros podemos actualizar el marco legal, puede haber voluntad por parte del gobierno del estado y de las autoridades, si nosotros no concientizamos a la población en general de la importancia que tienen las abejas, como lo expresé en la exposición de motivos, muy poco vamos a poder avanzar. Igualmente regula el actuar de las áreas de protección civil para el retiro de enjambres en zonas urbanas, al día de hoy si se sabe de algún enjambre en una escuela, en un espacio público, lo primero que hace la población y no me van a dejar mentir es o apedrearlo o quemarlo, evidentemente cuidando a la ciudadanía en general, bueno pues parte de la actualización de las reformas que estamos promoviendo, es cuidar a las abejas y a su ambiente, por lo que estamos aquí sugiriendo que se capacite a personal dentro de los ayuntamientos, evidentemente por gente experta en el tema, ya sea del gobierno estatal o de los que forman parte del Consejo Apícola para que puedan capacitar a gente dentro del ayuntamiento y en lugar de matar a las abejas, pueda ser retirado el enjambre y se done al Comité o Consejo Apícola del municipio para que pueda ser donado a estas personas, que puedan crecer sus apiarios o de igual forma, que se le pueda dar a una persona que tenga la intención de iniciarse en la apicultura, con lo que estaríamos apoyando de igual manera a su economía. Y muy importante, el fomento de plaguicidas que por su nivel de toxicidad no produzcan efectos perjudiciales para el medio ambiente y la salud humana y animal; en este punto, si quiero compartirles que fue de mi total agrado estar en un evento en días posteriores celebró el gobierno estatal en el municipio de Tekax y observar que se distribuyeron productos amigables con el planeta que van también en este mismo sentido, cuidar al ecosistema y por lo tanto, cuidar a las abejas y su medio ambiente y pues bueno, lo estamos plasmando también en esta iniciativa que posteriormente estará sometándose a su consideración. Espero poder contar con su apoyo y por supuesto con sus observaciones, sus sugerencias toda vez que esta iniciativa sea turnada y distribuida en Comisiones, también estaremos dando espacio al parlamento abierto, invitando a apicultores, expertos en la rama, a integrantes de la Secretaría de Desarrollo Rural,

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

porque la finalidad primera y última es que podamos contar con un producto legislativo que sea útil y pertinente para quienes se dedican a esta noble labor y por supuesto que Yucatán, pueda seguir siendo ese gran proveedor de miel que le permite a nuestro país, que le permite a México ser exportador, uno de los grandes exportadores a escala mundial. Hago entrega con mucha emoción, después de un trabajo exhaustivo de varias semanas a la Mesa Directiva en forma impresa y forma digital. Es cuanto”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, le tocó el turno de intervención al **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, ciudadanos que nos acompañan. Definitivamente la vida es el bien jurídico más relevante para cualquier sociedad, hay regulación que permite tocar el tema desde el momento en el que se da la concepción, otros quienes regulan las decisiones que afectan de manera póstuma, pero definitivamente el quehacer diario de un estado se rige a través de las decisiones que afectan día con día la vida de todos los ciudadanos que en él habitan. Educación, vivienda, seguridad social, economía y por supuesto, la salud que es el área que esta tarde vamos abordar. Gracias a la donación de órganos, tejidos y células, muchas personas cada año, recuperan su salud y sus sueños de vida. El trasplante de órganos es una práctica terapéutica bien instituida en el mundo entero, salvando la vida de miles de enfermos en estado terminal y mejorando su calidad de vida. Sin embargo, la escasez de donantes constituye el mayor obstáculo para conseguir su desarrollo completo, ya que muchos enfermos mueren o deben continuar recibiendo tratamiento sustitutivo para males como la insuficiencia renal crónica, porque la oferta de órganos para trasplantes, no cubre las necesidades actuales. Por lo cual, resulta indispensable aumentar el número de donantes, lo cual implica revisar tres puntos que pueden ser considerados como criterios de oportunidad. Primero, tratar de aprovechar al máximo el número de posibles donantes y evitar que se pierdan por fallas en la detección o por problemas técnicos logísticos. Segundo, revisar y adecuar los criterios de selección de donantes y el tercero, buscar nuevas fuentes de donantes. En este contexto, de escasez permanente de órganos a nivel mundial, los donantes en asistolia pueden constituir un recurso adicional de órganos viables para trasplante. Un donante en asistolia, es aquel donante de órganos que después de certificada su muerte por pérdida

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

irreversible de la función circulatoria y respiratoria y que además cumple con las condiciones generales para la donación, los donantes en asistolia son resultados de un análisis de los equipos extractores por aumentar el número de donantes y por consiguiente el número de órganos disponibles para trasplante, no obstante; desde la mitad de los años 80, han ido surgiendo protocolos de donantes en asistolia en diferentes hospitales y países, presentando modificaciones a sus instrumentos legislativos entre las más relevantes conocemos la de la Real Decreto 20/70 de 1999 en el que España regula las actividades en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos que ya contempla este tipo de donación que hoy les platicamos. Para la Organización Nacional de Trasplantes de España, los buenos resultados de 2017, lo han hecho líder mundial en donación y trasplantes durante 27 años consecutivos, se explican algunas de las medidas ya adoptadas por el sistema español de trasplantes para optimizar la donación de órganos, cuyo índice ha alcanzado a 47 personas por 1 millón, es la máxima cifra a nivel mundial. Entre las que destaca el fomento de la donación en asistolia y su transformación en donación multiorgánica, la cual se afianza como la vía más clara de expansión de número de trasplantes. Latinoamérica, eleva su tasa de donación a 9.5 personas por 1 millón, una enorme diferencia, pero se va avanzando, donde Uruguay, Brasil y Argentina son los líderes en este tema. Nuestro país, en el 2012 existía una tasa nacional de donaciones de 3.7 por cada 1 millón de habitantes, mientras que en el 2017 la tasa aumentó a 4.5; sin embargo, aún se necesita fomentar y propiciar una cultura de donación, ya que no existen suficientes órganos para atender la gran demanda de habitantes que se encuentran en lista de espera y que al tercer trimestre de este año 2019, de acuerdo con el Centro Nacional de Trasplantes, asciende a una cantidad de 22 mil 568, de las cuales 15 mil 479 requieren un riñón, es decir, alrededor del 64 por ciento del total de la demanda de órganos. Nuestro Estado, con poco más de 2 millones de habitantes el Centro Estatal de Trasplantes de Yucatán, inició actividades en el año 2012 y ha alcanzado la cifra de donación de 9.6 personas por 1 millón y en el 2018, alcanzó su máxima cifra poniendo a 402 personas en lista de espera de las cuales 400 esperan un riñón. Actualmente, en materia local se cuenta con una Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán, que promueve, regula y vigila las actividades inherentes a la disposición de órganos, tejidos y células de los seres humanos, con fines terapéuticos de docencia y de investigación. Por ello, esta iniciativa propone adicionar un Artículo para permitir que una vez comprobada la inviabilidad vital del potencial donante y certificada la muerte, se reanuden las maniobras de mantenimiento de flujo sanguíneo de los órganos que dicte o retrase lo suficiente el daño en los órganos, permitiendo con ello generar la posibilidad de una nueva alternativa para aumentar las probabilidades de mejorar la calidad de vida de los yucatecos que se encuentran en lista de espera.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Compañeras y compañeros, si hemos de legislar, hagámoslo para salvar las vidas, las vidas de esos 400 yucatecos y muchos más que se van encontrar en la lista de espera. En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, someto a su consideración la siguiente *propuesta de decreto que adiciona el Artículo 34 Bis de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán. Primero.- Se adiciona el Artículo 34 Bis de la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 34 Bis.- Una vez comprobada la inviabilidad vital y certificada la muerte del potencial donante se podrá reanudar las maniobras de mantenimiento de flujo sanguíneo a los órganos en los casos de asistolia. Transitorios: Primero.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto Presidente. Muchas gracias*".

Es estos momentos, el Presidente le comunica al Diputado orador, que la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, desea hacer uso de la voz, con el objeto de hacerle un comentario y una observación, a la cual el Diputado Borjas Romero accedió. En tal virtud, la Diputada Romero Bastarrachea, expuso: "Bueno primero felicitarle porque esta iniciativa es fundamental para salvar vidas y creo que las vidas humanas es lo más valioso que cualquier Legislatura puede aportar el hecho de darles vida o calidad de vida. también es un tema que ha sido mucho de mi interés particular y la verdad es que me parece muy loable y muy buena su aportación, a mí me ha preocupado siempre de ese tema y finalmente como usted es el proponente y seguramente caerá en la Comisión que usted dignamente preside, el tema de que hay mucha gente que nos hemos inscrito a ser donadores, pero al momento de la donación del órgano, no está claro en la ley quien corre con los gastos tanto de la extracción del órgano, ¿no?, de la extracción va específicamente, porque yo puedo donar, pero yo cuando me toque, yo ya estoy muerta y entonces a mis familiares vienen le dicen, ok, tenemos, cuesta tanto quitarle el órgano a la persona y la familia a veces no está dispuesta a cargar, yo le pediría cuando usted analice ese tema tome en consideración también legislar al respecto de esas responsabilidades económicas que se adquieren, porque finalmente el donante, ya no vive para el momento de realizarse el acto poder autorizar los gastos. Creo que ese es un tema importante, le felicito muchísimo y espero y deseo que tenga mucho éxito y que salga muy pronto esa iniciativa que es de beneficio para todos".





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Dando por respuesta el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, lo siguiente.  
"Claro que sí Diputada, muchas gracias, seguramente lo estaremos analizando en la Comisión que vaya a caer, es un tema que va estar muy vinculado, pues principalmente con el área de la salud y ahí pues aprovecharemos para fortalecer la legislación que ya existe en nuestro Estado. Gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

VI.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles veinte de noviembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con veintidós minutos del día trece del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

  
DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

  
DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.